Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0130 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0006-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Casanare, llevó a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo con lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere adelantar proceso contractual cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que, el valor del presupuesto oficial corresponde a QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($15.347.942.920,00), en el cual están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, la presente contratación se financia con recursos SGR del Departamento de Casanare y para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
[25000443]	[19 de Octubre de 2026]	[$15.347.942.920,00]

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0130 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0006-2026
Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
SGR 2326	[19 de Octubre de 2026]	[$15.347.942.920,00]

Correspondiente al rubro N° RUBRO: 2.04.0.9.00AR.1702.1100.2026000018213.01 SGR "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA."

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que, atendiendo la naturaleza, el valor de la presente convocatoria y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de Licitación Pública.

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, http: www.colombiacompra.gov.co, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 201 5, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1 .1 .2.1 .3 y 2.2.1 .1 .2.1 .4 del Decreto N° 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.00), por lo que la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0130 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0006-2026
Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso **CAS-OAJ-LP-0006-2026**, aplicando el procedimiento de Licitación Pública cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los 3 postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1 993 y el artículo 6 del Decreto Departamental N° 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° CAS-OAJ-LP-0006-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015

- **OBJETO: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Licitación Pública.
- **VALOR:** QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($15.347.942.920,00)
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RESOLUCIÓN N° 0130 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0006-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Convocatoria para la contratación de la Licitación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	19 de Octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Primer Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)	19 de Octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	19 de Octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Segundo Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)	26 de Octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Hasta el 30 de Octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	04 de Noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de Noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	04 de Noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0130 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0006-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia de asignación de Riesgos	05 de Noviembre de 2026, 09:30 AM	Por medio electrónico a través de la herramienta tecnológica publicada en el área de mensajes del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	05 de Noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	09 de Noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Fecha límite para la Expedición de Adendas	09 de Noviembre de 2026, (07:00 PM)	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Presentación de Ofertas	13 de Noviembre de 2026 09:00 AM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Apertura de Propuestas	13 de Noviembre de 2026 – 09:05 AM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al articulo 2.1.4.3.2.1 del decreto 1600 de 2024)	17 de Noviembre de 2026, 17:00 PM.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18 de Noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0130 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0006-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 19 al 25 de Noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	26 de noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Audiencia de Adjudicación	27 de Noviembre de 2026, a las 10:30 AM Horas	Por medio electrónico a través de la herramienta tecnológica publicada en el área de mensajes del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	27 de Noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Que, la presente contratación se financia con recursos SGR del Departamento de Casanare y para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal:

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RESOLUCIÓN N° 0130 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0006-2026
Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
[25000443]	[19 de Octubre de 2026]	[$15.347.942.920,00]
SGR 2326	[19 de Octubre de 2026]	[$15.347.942.920,00]

Correspondiente al rubro N° RUBRO: 2.04.0.9.00AR.1702.1100.2026000018213.01 SGR "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA."

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de la presente resolución en la página del portal único de contratación SECOP II http: www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: MARY NATALY CUEVAS MARTÍNEZ
Profesional Externo OAJ